



CC. Titulares de Dependencias Universitarias, Unidades Administrativas, personal Académico y Administrativo que participa en la adquisición de Bienes Patrimoniales de la UMSNH

Con fundamento en el capitulo XI artículo 52 y 53 del Reglamento del Patrimonio Universitario, y con fin de asegurar el adecuado registro del control de bienes muebles dados de baja, en proceso de cierre anual, se le informa:

La Dirección de Patrimonio Universitario hace de su conocimiento que, a partir del 08 de noviembre de 2024, suspenderá el servicio de recepción de bajas en el Almacén para cierre del ejercicio fiscal.

Por lo anterior de existir la necesidad de algún trámite, este deber ser solicitado antes de esta fecha

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Morelia, Michoacán, a 27 de septiembre de 2024. Atentamente

> Mtra. Cecilia García Ponce Directora de Patrimonio Universitario

C.c.p. Dra. Yarabí Ávila González / Rectora de la UMSNH
Dr. Edgar Martínez Altamirano / Secretario Administrativo de la UMSNH
Mtra. Ana Delia Quintero Cervantes / Contralora de la UMSNH
Dr. Raúl Carrera Castillo / Abogado General de la UMSNH
Archivo
CGP/kcv